



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MARGARITA DAZA DE PINILLA Y OTRO
RADICADO : 2019-00190

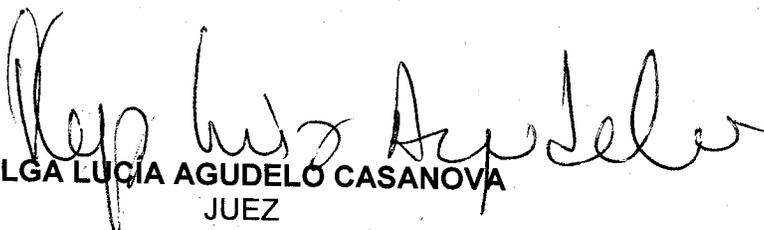
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de septiembre de 2019. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, nueve (9) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, allegando el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso y/o acreditando el diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN y/o acreditando el diligenciamiento del oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 23 del

10 OCT 2019


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria